

TEMPORADA 2024-2025
DERECHOS ARBITRALES, DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS

DERECHOS DE ARBITRAJE EN PISTA				
CATEGORÍA:	1º	2º	ANOT.	75% SUMA 1º ARB. / ANOTADOR
Superliga 2		60,00€	32,00€	
Primera División Nacional	55,00€	40,00€	20,00€	
Primera División Andaluza	45,00€	21,00€	16,00€	
Segunda División Andaluza	26,00€		16,00€	31,50€
Tercera División Andaluza	26,00€		14,00€	30,00€
Campeonato Andalucía Junior y Juvenil (Provincial)	26,00€		14,00€	30,00€
Campeonato de Andalucía Cadete (Fase Provincial)	19,00€		14,00€	25,00€
Campeonato de Andalucía Infantil (Fase Provincial)	19,00€		14,00€	25,00€
Campeonato Alevín / Benjamín / Promesas (Provincial)	19,00€			
Camp. Andalucía Junior y Juvenil (Final Andaluza)	26,00€	21,00€	14,00€	
Campeonato de Andalucía Cadete (Final Andaluza)	19,00€	17,00€	14,00€	
Campeonato de Andalucía Infantil (Final Andaluza)	19,00€	17,00€	14,00€	
Alevín / Benjamín / Promesas (Final Andaluza)	19,00€		14,00€	
Alevín y Benjamín (CONCENTRACIONES) Jorn. Completa 60 € y Media 30 € Los costes arbitrales correspondientes serán abonados por partes iguales por el número de equipos.				

- Al Primer Árbitro designado para un encuentro, se le descontará de su Delegación Provincial el 8% correspondiente al total de los derechos de arbitraje del encuentro como primer árbitro, quedando libre de esta obligación el segundo árbitro y el anotador.
- Si a un encuentro fuera designado un solo árbitro, éste percibiría el 75% de la suma de los derechos arbitrales que correspondieran según el cuadro anterior, al primer árbitro y anotador, descontando al importe de los derechos de arbitraje del primer árbitro su correspondiente 8%.
- El importe por kilómetro queda establecido en 0,26 euros, se pagará un desplazamiento por equipo arbitral. El cálculo kilométrico se efectuará en base al Mapa Oficial de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el importe del desplazamiento se calculará teniendo en cuenta el recorrido más seguro. Los importes, tanto de arbitraje como de desplazamiento y dietas, serán tomando como base para su cálculo la **localidad de residencia del árbitro**, con la supervisión del CAA.
- La dieta por desplazamientos de más de 50 km. será de 17,00 euros y se pagará una dieta por árbitro.

Nº	EQUIPO	KMTRS (Ref.)	TRANSP.	TOTAL (1 desplazamiento porequipo arbitral)	DIETAS (1 por cada Árbitro)
1	ALBOLOTE / ATARFE	21,6	0,26 €	5,62 €	-
2	BAZA	194	0,26 €	50,44 €	17,00 €
3	MOTRIL	140	0,26 €	36,40 €	17,00 €
4	ARMILLA	18	0,26 €	4,68 €	-
5	OTURA	32	0,26 €	8,32 €	-
6	BENALÚA / ALCALÁ LA REAL	120	0,26 €	31,20 €	17,00 €
7	GÓJAR / HUÉTOR V. / CÁJAR	24	0,26 €	6,24 €	-
8	LAS GABIAS, OGÍJARES, GÜEVEJAR y BELICENA	20	0,26 €	5,20 €	-
9	PELIGROS	22	0,26 €	5,72 €	-
10	DÚRCAL	65,20	0,26 €	16,95 €	17,00 €
11	LA HERRADURA	174	0,26 €	45,24 €	17,00 €
12	LINARES	300	0,26 €	78,00 €	17,00 €
13	JAEN	186	0,26 €	48,36 €	17,00 €